



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

### CONTRATO N° 01/2025

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González, con C.I. N° 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IORELLA MUEBLES**, domiciliada en **Avda. de las Residentas N° 635- Luque**, República del Paraguay, representada en este acto por **Alfredo González Núñez**, con Cédula de Identidad N° **3.178.195**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LUQUE - AD REFERENDUM - FONAE 2025**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**LMCN N° 02/2025 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LUQUE - AD REFERENDUM - FONAE 2025 -**

#### 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 458507**

#### 4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LMCN N° 02/2025 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LUQUE - AD REFERENDUM - FONAE 2025**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 340 de Fecha 31 de Enero de 2025

#### 5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ite m	Descripción	Atributos	Marca	Procedencia	Cantida d	precio unitario	Precio total
1	SILLITA P/ ALUMNO PRE-ESCOLAR	unidad de medida:U nidad	IORELLA MUEBLES	Nacional	211	161.000	33.971.000
2	MESITA INDIVIDUAL P/ ALUMNO PRE-ESCOLAR	unidad de medida:U nidad	IORELLA MUEBLES	Nacional	211	183.000	38.613.000
3	SILLA IND. PARA ALUMNO TIPO PRIMER CICLO	unidad de medida:U	IORELLA MUEBLES	Nacional	190	173.000	32.870.000

Abg. Manuel González

Abg. Carlos Echeverría E.

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productivos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: www.muniluque.org@gmail.com/municipalidad@luque.com.py

IORELLA MUEBLES  
RUC:3.178.195-0  
Cel.: (0981)-751.744



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

		nidad					
4	MESA IND. PARA ALUMNO TIPO PRIMER CICLO	unidad de medida:U nidad	IORELLA MUEBLES	Nacional	190	203.000	38.570.000
5	SILLA IND. PARA ALUMNO TIPO SEGUNDO CICLO/TERCER CICLO/NIVEL MEDIO	unidad de medida:U nidad	IORELLA MUEBLES	Nacional	1.048	173.000	181.304.000
6	MESA IND. PARA ALUMNO TIPO SEGUNDO CICLO/TERCER CICLO/NIVEL MEDIO	unidad de medida:U nidad	IORELLA MUEBLES	Nacional	1.048	203.000	212.744.000
	TOTAL						<b>538.072.000</b>

### 6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria conforme al artículo 44 de la Ley 7021/2022.-

### 7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### 8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Hugo Ivan Gonzalez Ayala, con CI. N° 6.616.898

correo: ig514275@gmail.com

### 9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Manuel González  
Secretario General  
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.  
Intendente



## MUNICIPALIDAD DE LUQUE

### INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

#### 14. Idioma Del Contrato

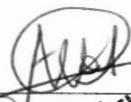
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

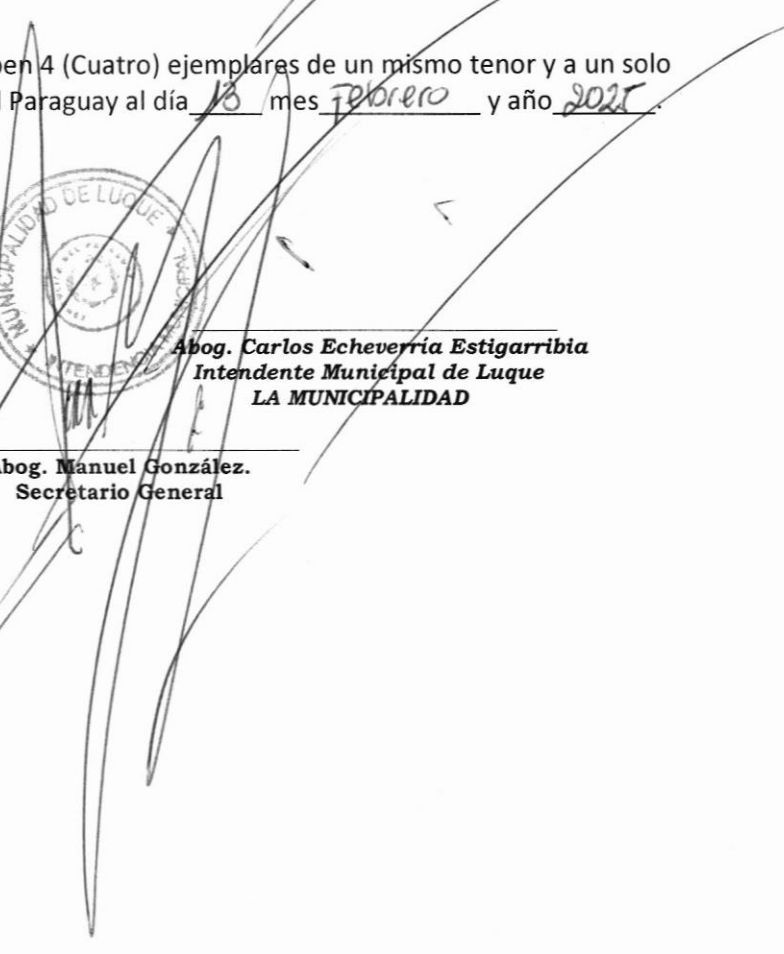
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### 15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 13 mes Febrero y año 2021.

  
Representante de **ADRELLA MUEBLES**  
Alfredo González Nuñez  
C.I.Nº: 3.178.195

  
Abog. Manuel González.  
Secretario General

  
Abog. Carlos Echeverría Estigarribia  
Intendente Municipal de Luque  
LA MUNICIPALIDAD



**Certificado de Quiebras en línea**  
**ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ.-**

Número Documento: 3178195.-

Tipo Documento: CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-106201.-

Nº Entrada: 14489580 Fecha entrada: 04/02/2025 10:09:59 Fecha proceso: 05/02/2025 09:47:13 Nº Liquidación: 42252624U

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: NUNILA GABRIELA PERALTA DE JIMENEZ

Registro/Matricula: 452



**Certificado de Anotaciones Personales**  
**ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ.-**

Número Documento: 3178195.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:  
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2518828.-

---

N° Entrada: 14489568 Fecha entrada: 04/02/2025 10:08:57 Fecha proceso: 05/02/2025 09:35:35 N° Liquidación: 42252619B

Operador: Liz Pamela Arana Ponce de Leon.-

Solicitante: NUNILA GABRIELA PERALTA DE JIMENEZ

Registro/Matricula: 452



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO  
CON EL SEGURO SOCIAL**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**PARAGUÁI  
REKUÁI**

USUARIO EMISION: 3178195

NRO. CERTIFICADO: 470691

FECHA EMISION: 15-01-2025

VENCIMIENTO: 14-02-2025

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 3178195

Nro. Certificado: 470691

Razon Social: GONZALEZ NUÑEZ ALFREDO ANIANO

Actividad(es): FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA

Fecha de Inscripcion: 26-06-2012

Cantidad de Asegurados: 3

0558-26-0061 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)  
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - [www.ips.gov.py](http://www.ips.gov.py)

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".



FORM.427-1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270192080070

FECHA 16/01/2025

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

## DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	3178195	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	GONZALEZ NUÑEZ ALFREDO ANIANO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 15/02/2025

NÚMERO DE CONTROL : 9FC409B1


DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



427131781959FC409B1

**CERTIFICADO LABORAL NRO: 146607**

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

<b>N° PATRONAL</b>	73409	
<b>RUC</b>	3178195-0	
<b>N° PATRONAL DE IPS</b>	0558-26-0061	
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	
<b>NOMBRE FANTASÍA</b>	GONZALEZ NUÑEZ ALFREDO ANIANO	
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	Fabricación de muebles de madera	
<b>DEPARTAMENTO</b>	CENTRAL	
<b>LOCALIDAD</b>	LUQUE	
<b>DIRECCIÓN</b>	AVENIDA LA RESIDENTA C/ QUEBEC N° 635	
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN</b>	2014-07-29	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	2025-01-08	
<b>FECHA. DE VTO.</b>	2025-04-08	

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 04.02.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN